



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año IX

Viernes, 13 de Diciembre de 1991

Número 164

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejo Consultivo de Canarias

Resolución de 11 de diciembre de 1991, de la Presidencia, por la que se hace pública la lista de admitidos, así como la fecha de realización de las pruebas para la provisión interina de tres plazas del Cuerpo de Letrados de este Organismo.

Página 6551

Consejería de Agricultura y Pesca

Orden de 2 de diciembre de 1991, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 14 de octubre de 1991.

Página 6551

Orden de 2 de diciembre de 1991, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 14 de octubre de 1991.

Página 6552

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 11 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo ofertados en los Centros de Profesores de Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote y La Palma, por Resolución de 27 de mayo de 1991.

Página 6552

Resolución de 11 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo ofertados en el Proyecto Abaco-Canarias, por Resolución de 28 de mayo de 1991.

Página 6553

Resolución de 11 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo ofertados en el Programa de Innovación Educativa "Redinet", por Resolución de 29 de mayo de 1991.

Página 6554

Resolución de 11 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo ofertados para el Equipo de Apoyo a la Reforma y Perfeccionamiento del Profesorado, por Resolución de 6 de junio de 1991.

Página 6554



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 ptas.
Semestre: 3.000 ptas.
Trimestre: 1.750 ptas.
Precio ejemplar: 50 ptas.

- Resolución de 11 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo ofertados para Centros que imparten el Bachillerato General, el Bachillerato Técnico Industrial y/o el Bachillerato de Administración y Gestión, por Resolución de 7 de junio de 1991. Página 6555
- Resolución de 12 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo ofertados de Coordinadores y Asesores de Formación Profesional, por Resolución de 10 de septiembre de 1991. Página 6555
- Consejería de Trabajo y Función Pública**
- Orden de 21 de octubre de 1991, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Industria, Comercio y Consumo. Página 6556
- Orden de 3 de diciembre de 1991, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Página 6558
- Orden de 3 de diciembre de 1991, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Turismo y Transportes. Página 6559

III. OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia del Gobierno

- Decreto 265/1991, de 3 de diciembre, del Presidente, por el que se nombran Secretarios de los Jurados de los "Premios Canarias 1992", en sus distintas modalidades. Página 6561

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

- Resolución de 4 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se establece la apertura de un Registro Permanente de Habilitaciones para los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros. Página 6561

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de la Presidencia

- Anuncio de 21 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Juan Armando Avila Antonioli, titular del Bar Cafetería Filadelfia, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 129/91. Página 6562
- Anuncio de 26 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Automáticos Insular, S.A., titular de la empresa operadora nº 9.999, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 160/91. Página 6562
- Anuncio de 2 de diciembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a la empresa operadora Repal, S.L., en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 8/91. Página 6563
- Anuncio de 2 de diciembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a la empresa operadora Oscar Camacho Guardia, en ignorado paradero, por infracción a la vigente normativa sobre el juego.- Expte. nº 119/91. Página 6563
- Consejería de Turismo y Transportes**
- Resolución de 2 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Orden de esta Consejería, resolviendo recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Martín Hernández. Página 6563

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejo Consultivo de Canarias

1766 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1991, de la Presidencia, por la que se hace pública la lista de admitidos, así como la fecha de realización de las pruebas para la provisión interina de tres plazas del Cuerpo de Letrados de este Organismo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias solicitando participar en el concurso-oposición convocado, por Resolución de la Presidencia de 30 de octubre de 1991, para la provisión interina de tres plazas del Cuerpo de Letrados de este Organismo y conforme lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente,

RESUELVO:

1. Aprobar la lista de admitidos y excluidos del meritado concurso-oposición, que figura como anexo a la presente Resolución.

2. Convocar a los Señores admitidos a la realización de las pertinentes pruebas, que tendrán lugar el próximo día 18 de diciembre, a las 9,00 horas, en el edificio-sede de este Consejo Consultivo, sito en la calle de San Agustín, 16, La Laguna.

3. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La Laguna, a 11 de diciembre de 1991.- El Presidente, Gumersindo Trujillo Fernández.

ANEXO

1. D. AVELINO MIGUEZ CAIÑA.
2. D. ANDRES DORESTE ZAMORA.
3. D. FERNANDO RIOS RULL.
4. DÑA. BEGOÑA DELGADO CASTRO.
5. DÑA. MARIA CRISTINA RAMOS SUAREZ.
6. D. JUAN ANTONIO CASTRO TRUJILLO.
7. DÑA. MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ.
8. D. FRANCISCO JAVIER MENDEZ FEBLES.
9. DÑA. BLANCA LOPEZ RAMIREZ.
10. D. JOSE TOMAS MARTIN GONZALEZ.
11. DÑA. EVA MARIA TRUJILLO CARRILLO.

Consejería de Agricultura y Pesca

1767 ORDEN de 2 de diciembre de 1991, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 14 de octubre de 1991.

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 14 de octubre de 1991 (B.O.C. nº 140, de 25.10.91) para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo denominado Jefe del Servicio de Asuntos Generales en la Consejería de Agricultura y Pesca.

Visto informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública en conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

1º) Nombrar al funcionario D. Lucio Crisóstomo Medina, D.N.I. nº 41.981.228, para desempeñar el puesto denominado Jefe del Servicio de Asuntos Generales en la Consejería de Agricultura y Pesca; nivel: 28; puntos de complemento específico: 75; jornada: especial; localización territorial: Santa Cruz de Tenerife; nº R.P.T.: 130202001.

2º) El funcionario nombrado cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo si reside en la isla, o en un mes, si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 1991.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
Antonio Angel Castro Cordobez.

1768 *ORDEN de 2 de diciembre de 1991, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 14 de octubre de 1991.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 14 de octubre de 1991 (B.O.C. nº 140, de 25.10.91) para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo denominado Jefe de Sección de Personal Funcionario en la Consejería de Agricultura y Pesca.

Visto informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública en conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

1º) Nombrar al funcionario D. José Arturo Matheu Delgado, D.N.I. nº 43.354.170, para desempeñar el puesto denominado Jefe de Sección de Personal Funcionario en la Consejería de Agricultura y Pesca; nivel: 26; puntos de complemento específico: 60; jornada: especial; localización territorial: Santa Cruz de Tenerife; nº R.P.T.: 130203002.

2º) El funcionario nombrado cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo si reside en la isla, o en un mes, si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 1991.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
Antonio Angel Castro Cordobez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1769 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo ofertados en los Centros de Profesores de Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote y La Palma, por Resolución de 27 de mayo de 1991.*

De conformidad con lo establecido en la base séptima, apartado 7.3, de la Resolución de 27 de mayo de 1991 (B.O.C. nº 86, de 29.6.91), de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio, puestos de trabajo en los Centros de Profesores de Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote y La Palma,

Esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar destino, en comisión de servicio, en los Centros de Profesores de Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote y La Palma a los profesores que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.- La citada comisión de servicio tendrá validez únicamente para el curso 1991/92, pudiendo prorrogarse para los cursos 1992/93, 1993/94 y 1994/95, según las condiciones contempladas en la base novena, apartado 9.2, de la Resolución de 27 de mayo de 1991.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1991.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

A N E X O

CENTRO DE PROFESORES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Profesor de Apoyo para Biblioteca:
D. José Miguel Hernández Alonso.

- Profesor de Apoyo para Laboratorio:
Dña. Brígida Santana Suárez.

- Profesor de Apoyo para Medios Audiovisuales:
Dña. Matilde González Fernández.

- Profesor de Apoyo para Reprografía:
D. Juan Jesús Quesada Quesada.
D. Antonio J. García Dávila.

- Profesor de Apoyo a la Dirección:
D. Antonio E. González Déniz.

- Coordinador de Recursos (Coordinador B):
D. Claudio Cabello Domínguez.

- Profesor de Apoyo Pedagógico:
D. Julio V. Muñiz Padilla.
D. J. Humberto Rodríguez Garavote.

CENTRO DE PROFESORES DE LA LAGUNA (TENERIFE)

- Profesor de Apoyo para Biblioteca:
Dña. María Gloria Dorta Niebla.

- Profesor de Apoyo para Laboratorio:
D. Renee Sierra Rodríguez.

- Profesor de Apoyo para Medios Audiovisuales:
D. Lorenzo Juan Alonso Miranda.

- Profesor de Apoyo a la Dirección:
Desierta por renuncia.

- Coordinador de Recursos (Coordinador B):
D. José Francisco Damas Hernández.

- Profesor de Apoyo Pedagógico:
Dña. María T. Fernández Falcón.
Desierta por renuncia.

CENTRO DE PROFESORES DE PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA)

- Coordinador de Recursos (Coordinador B):
D. Francisco Domínguez Alonso.

CENTRO DE PROFESORES DE ARRECIFE (LANZAROTE)

- Coordinador de Recursos (Coordinador B):
Dña. Encarnación Brito Betancort.

CENTRO DE PROFESORES DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

- Coordinador de Recursos (Coordinador B):
D. Manuel García Rodríguez.

1770 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo ofertados en el Proyecto Abaco-Canarias, por Resolución de 28 de mayo de 1991.

De conformidad con lo establecido en la base séptima, apartado 7.3, de la Resolución de 28 de mayo de 1991 (B.O.C. nº 86, de 29.6.91), de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio, puestos de trabajo en el Proyecto Abaco-Canarias,

Esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar destino, en comisión de servicio, en el Proyecto Abaco-Canarias a los profesores que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.- La citada comisión de servicio tendrá validez únicamente para el curso 1991/92, pudiendo prorrogarse para el curso 1992/93, según las condiciones contempladas en la base novena, apartado 9.2, de la Resolución de 28 de mayo de 1991.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1991.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

ANEXO

- Coordinador de Seguimiento de Centros:
D. Antonio Martín Pérez (Las Palmas).

- Coordinador-Formador:
D. Antonio Santana Rodríguez (Las Palmas).
D. Juan Contreras Guerrero (Las Palmas).
Dña. Milagrosa Santana Rosales (Las Palmas).
D. Francisco Padilla Díaz (Tenerife).
Dña. Fidela Velázquez Manuel (Tenerife).
Dña. Daisy Marlene González Afonso (Tenerife).

- Coordinador-Formador de Matemáticas:
D. Juan Manuel Alamo Machín (Las Palmas).

- Coordinador-Formador de Física y Química:
D. Amilcar Martín Medina (Tenerife).

- Coordinador-Formador de Humanística:
D. Fernando Martín Galán (Tenerife).

- Coordinador-Formador de Electrónica:
D. Wenceslao Trujillo Benítez (Las Palmas).

- Coordinador-Formador de Lengua:
Desierta.

1771 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo ofertados en el Programa de Innovación Educativa "Redinet", por Resolución de 29 de mayo de 1991.

De conformidad con lo establecido en la base séptima, apartado 7.3, de la Resolución de 29 de mayo de 1991 (B.O.C. nº 86, de 29.6.91), de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio, puestos de trabajo en el Programa de Innovación Educativa "Redinet",

Esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar destino, en comisión de servicio, en el Programa de Innovación Educativa "Redinet" a los profesores que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.- La citada comisión de servicio tendrá validez únicamente para el curso 1991/92, pudiendo prorrogarse para los cursos 1992/93, 1993/94 y 1994/95, según las condiciones contempladas en la base novena, apartado 9.2, de la Resolución de 29 de mayo de 1991.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1991.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

A N E X O

- Coordinador General:
D. Miguel Cruz Sinsola.

- Documentalista:
Dña. Ana María Morales Martín (Las Palmas).
Dña. M. Esther Martín Amador (Tenerife).

1772 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo ofertados para el Equipo de Apoyo a la Reforma y Perfeccionamiento del Profesorado, por Resolución de 6 de junio de 1991.

De conformidad con lo establecido en la base séptima, apartado 7.3, de la Resolución de 6 de junio de 1991 (B.O.C. nº 87, de 1.7.91), de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio, puestos de trabajo para el curso 1991/92 en el Equipo de Apoyo a la Reforma y Perfeccionamiento del Profesorado,

Esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar destino, en comisión de servicio, en el Equipo de Apoyo a la Reforma y Perfeccionamiento del Profesorado a los profesores que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.- La citada comisión de servicio tendrá validez únicamente para el curso 1991/92, pudiendo prorrogarse para el curso 1992/93, según las condiciones contempladas en la base novena, apartado 9.2, de la Resolución de 6 de junio de 1991.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1991.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

A N E X O

EDUCACION PRIMARIA

- Lengua Castellana, Conocimiento del Medio y Matemáticas:
D. Juan Francisco Delgado Gómez (Tenerife).

EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Matemáticas:
D. Juan Antonio García Cruz (Tenerife).

- Ciencias Sociales, Geografía e Historia:
D. Nicolás Reyes González (Tenerife).

- Francés:
D. Pedro Manuel Suárez Martín (Tenerife).

- Ciencias de la Naturaleza:
D. Alvaro Díaz Torres (Tenerife).
D. Fructuoso Alfonso Polo Conde (Las Palmas).

EDUCACION SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA O BACHILLERATO

- Historia, Geografía e Historia del Arte:
Dña. Ana M^a Díaz Pérez (Tenerife).

- Ciencias Naturales:
D. Marcelo Padrón Padrón (Tenerife).

1773 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo ofertados para Centros que imparten el Bachillerato General, el Bachillerato Técnico Industrial y/o el Bachillerato de Administración y Gestión, por Resolución de 7 de junio de 1991.

De conformidad con lo establecido en la base séptima, apartado 7.3, de la Resolución de 7 de junio de 1991 (B.O.C. nº 87, de 1.7.91), de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio, puestos de trabajo en Centros que imparten el Bachillerato General, el Bachillerato Técnico Industrial y/o el Bachillerato de Administración y Gestión,

Esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar destino, en comisión de servicio, en Centros que imparten el Bachillerato General, el Bachillerato Técnico Industrial y/o el Bachillerato de Administración y Gestión a los profesores que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.- La citada comisión de servicio tendrá validez únicamente para el curso 1991/92, pudiendo prorrogarse para el curso 1992/93, según las condiciones contempladas en la base novena, apartado 9.2, de la Resolución de 7 de junio de 1991.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un

mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1991.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

A N E X O

I.B. POETA VIANA

- Bachillerato General:
D. Tomás Hernández Melián.
D. Antonio González León.

I.P.F.P. VIRGEN DE CANDELARIA

- Bachillerato Técnico Industrial. Gr. B.:
D. Domingo González Díaz.

I.B. PEREZ GALDOS

- Bachillerato General:
Dña. M^a Angeles Palacios Sánchez.

- Bachillerato Técnico Industrial. Gr. A.:
D. Máximo Díaz Izquierdo.

- Bachillerato Técnico Industrial. Gr. B.:
Desierta por renuncia.

I.B. BLAS CABRERA FELIPE

- Bachillerato General:
D. Marcial Gumersindo Betancort Medina.

- Bachillerato Técnico Industrial. Gr. A.:
D. José R. Tavío de León.

- Bachillerato Técnico Industrial. Gr. B.:
D. Angel Mesa Jiménez.

- Bachillerato de Administración y Gestión:
Desierta.

I.B. HARIA

- Bachillerato General:
D. Sergio Pérez López.

1774 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo ofertados de Coordinadores y Asesores de Formación Profesional, por Resolución de 10 de septiembre de 1991.

De conformidad con lo establecido en la base octava, apartado 8.3, de la Resolución de 10 de septiembre de 1991 (B.O.C. nº 124, de 20.9.91), de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio, puestos de trabajo de Coordinadores y Asesores de Formación Profesional para el curso 1991/92,

Esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar destino, en comisión de servicio, como Coordinadores o Asesores de Formación Profesional a los profesores que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.- La citada comisión de servicio tendrá validez únicamente para el curso 1991/92, pudiendo prorrogarse para el curso 1992/93, según las condiciones contempladas en la base décima, apartado 10.2, de la Resolución de 10 de septiembre de 1991.

Tercero.- La toma de posesión en los puestos de trabajo que se contemplan en el anexo de la presente Resolución tendrá efectos administrativos y económicos de 1 de noviembre de 1991.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de noviembre de 1991.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

A N E X O

- Coordinador de Programas de Enseñanzas Técnico-Profesionales:

D. José Mariano Torres Stinga
N.R.P. A33EC0000010254 (LP).

- Coordinador del Programa de Prácticas en Empresas:

Dña. Pilar Torralva Urenda
N.R.P. A33EC0000011717 (TF).

- Asesor de la Rama de Automoción:

D. Pedro del Rosario García
N.R.P. A33EC0000003951 (LP).

- Asesor de la Rama Sanitaria:

D. Manuel Huerta Rodríguez
N.R.P. A33EC0000010130 (TF).

- Asesor de la Rama de Delineación, Construcciones y Obras, y Madera:

D. Antonio Jiménez Chinaea
N.R.P. A35EC4202268446 (TF).

Consejería de Trabajo y Función Pública

1775 *ORDEN* de 21 de octubre de 1991, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Industria, Comercio y Consumo.

Aprobada por Decreto 124/1991, de 21 de junio, la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria y Energía (B.O.C. nº 89, de 5.7.91); vista la propuesta formulada por la misma para la provisión por libre designación de los puestos de trabajo vacantes relacionados en el anexo I, la Consejería de Trabajo y Función Pública, en uso de la competencia que le atribuye el artº. 77.1, en relación con el artº. 6, de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y artº. 8 del Decreto 147/1991, de 17 de julio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, resuelve iniciar el procedimiento para su provisión y al efecto:

1º.- Anunciar convocatoria pública para la provisión por libre designación de dichos puestos, que se efectuará de acuerdo con las Bases que se insertan a continuación.

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnen los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Unica del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en calle La Marina, 7, 1º, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo (Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples, 8ª planta, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto Territorial 100/1985, de 19 de abril. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos, que remitirá a la Consejería de Industria, Comercio y Consumo junto con las instancias y documentación presentadas. Una copia de dicho informe será elevada a esta Consejería por conducto de la Secretaría General Técnica.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Consumo, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el mismo Consejero, desierta la convocatoria respecto de los puestos a los que no concurren funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

2º.- Contra la presente Orden podrá interpo-

nerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de Trabajo y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 1991.

**EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCION PUBLICA,
Blas Gabriel Trujillo Oramas.**

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.
UNIDAD: Apoyo al Secretario General Técnico.
DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe de Sección Gestión Presupuestaria (150204002).
NIVEL: 24.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 50,00.
TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.
VINCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: B.
ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: Gestión General.
TITULACION Y EXPERIENCIA: 6 meses Gestión Presupuestaria.
JORNADA: especial.
LOCALIZACION: Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General Política Energética.
DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe de Sección Planificación y Promoción Energética y Minera (150401004).
NIVEL: 26.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 60,00.
VINCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: A.
ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: Administrador General.
TITULACION Y EXPERIENCIA: Economista Experiencia 1 año/Planificación Industrial y Energética.
JORNADA: especial.
LOCALIZACION: Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.
UNIDAD: Dirección Territorial Las Palmas de Gran Canaria.
DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe de Sección Gestión Jurídico-Administrativa (150605001).
NIVEL: 26.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 60,00.
VINCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: A.
ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: Administrador General.
TITULACION Y EXPERIENCIA: Licenciado Derecho.
JORNADA: especial.
LOCALIZACION: Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
 nombre, D.N.I. nº
 fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº Registro de Personal
 particular en calle, nº
 localidad, provincia
 teléfono, puesto de trabajo actual
 nivel, Consejería o Dependencia
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la(s) plaza(s) de la Consejería
 anunciadas por Orden de
 de 1991 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de de 1991.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA.

1776 *ORDEN de 3 de diciembre de 1991, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.*

Aprobado Decreto 283/1990, de 27 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales (B.O.C. nº 4, de 9.1.91), y hallándose vacante el indicado en el anexo I de la presente Orden, esta Consejería, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y artículo 8 del Decreto 147/1991, de 17 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, resuelve iniciar el procedimiento para su provisión y al efecto:

1º.- Anunciar convocatoria pública para la provisión por libre designación de un puesto, que se efectuará de acuerdo con las Bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Única del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en calle La Marina, 7, 1º, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales (Rambla General Franco, 53, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto Territorial 100/1985, de 19 de abril. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, junto con las instancias y documentación presentadas. Una copia de dicho informe será elevada a esta Consejería por conducto de la Secretaría General Técnica.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el mismo Consejero, desierta la convocatoria respecto de los puestos a los que no concurren funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

2º.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de Trabajo y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1991.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCION PUBLICA,
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Servicios Sociales.

UNIDAD: Servicio de Administración General.

DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe de Servicio de Administración General (140502001).

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 70,00.

TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.

VINCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: indistinta.

GRUPO: A.

ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: Administrador General.

TITULACION Y EXPERIENCIA: Licenciado en Derecho.

JORNADA: especial.

LOCALIZACION: Santa Cruz de Tenerife.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
nombre D.N.I. nº
fecha de nacimiento Cuerpo o Escala a que pertenece
Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala nº Registro de Personal con domicilio particular en calle nº
localidad provincia
teléfono puesto de trabajo actual nivel
Consejería o Dependencia
localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza de la Consejería
....., anunciada por Orden de de 1991 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de de 1991.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCION PUBLICA.

1777 ORDEN de 3 de diciembre de 1991, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Turismo y Transportes.

Aprobado Decreto 84/1991, de 29 de abril, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 64, de 16.5.91), y hallándose vacante el indicado en el anexo I de la presente Orden, esta Consejería, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y artículo 8 del Decreto 147/1991, de 17 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, resuelve iniciar el procedimiento para su provisión y al efecto:

1º.- Anunciar convocatoria pública para la provisión por libre designación de un puesto, que se efectuará de acuerdo con las Bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Única del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en calle La Marina, 7, 1º, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Transportes (calle La Marina, 57, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto Territorial 100/1985, de 19 de abril. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Consejería de Turismo y Transportes, junto con las instancias y documentación presentadas. Una copia de dicho informe será elevada a esta Consejería por conducto de la Secretaría General Técnica.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el mismo Consejero, desierta la convocatoria respecto de los puestos a los que no concurren funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

2º.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de Trabajo y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1991.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCION PÚBLICA,
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.
UNIDAD: Puestos de Apoyo de la Secretaría General Técnica.
DENOMINACION DEL PUESTO: Secretaria/o de Dirección (160201001).
NIVEL: 16.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 28,00.
TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.
VINCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: D.
ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: Auxiliar.
JORNADA: especial.
LOCALIZACION: Santa Cruz de Tenerife.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
 nombre, D.N.I. nº
 fecha de nacimiento, Cuerpo o
 Escala a que pertenece
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o
 Escala, nº Registro de
 Personal, con domicilio
 particular en calle, nº
 localidad, provincia
 teléfono, puesto de trabajo
 actual, nivel
 Consejería o Dependencia
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza de la Consejería
 anunciada por Orden de de 1991 (B.O.C. nº

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de de 1991.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia del Gobierno

1778 *DECRETO 265/1991, de 3 de diciembre, del Presidente, por el que se nombran Secretarios de los Jurados de los "Premios Canarias 1992", en sus distintas modalidades.*

El Decreto 42/1990, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Premios Canarias, establece en su artículo 10.2, que el

Presidente del Gobierno, designará de entre los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, las personas que han de actuar, con voz y sin voto, como Secretarios de los Jurados.

En su virtud y en uso de las facultades que tenga conferidas,

DISPONGO:

Designar como Secretarios de los Jurados de los "Premios Canarias" correspondientes a 1992, en las modalidades que se indican, a los funcionarios que se señalan:

D. Carlos Martín Nieto, en la modalidad de Bellas Artes e Interpretación.

Dña. Myriam Febles Vargas, en la modalidad de Investigación.

D. Antonio Pérez González, en la modalidad de Trabajos sobre nuestro Acervo Socio-Histórico y Patrimonio Artístico y Documental.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE
 DEL GOBIERNO,
 Jerónimo Saavedra Acevedo.

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

1779 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se establece la apertura de un Registro Permanente de Habilitaciones para los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros.*

Por Orden de 2 de enero de 1990 (B.O.C. nº 6, de 12.1.90), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se estableció el procedimiento para la Habilitación prevista en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio (B.O.E. de 20), que regula la provisión de puestos de trabajo docentes en centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, modificado por el Real Decreto 1.664/1991, de 8 de noviembre (B.O.E. de 22).

De conformidad con el marco legal anteriormente citado y en virtud de las atribuciones que le confiere la citada Orden, esta Dirección General

RESUELVE:

1º.- Se establece un Registro Permanente de Habilitaciones en las Direcciones Territoriales de Educación.

2º.- Las solicitudes de Certificación de Habilitaciones se dirigirán a la Dirección Territorial correspondiente, conforme al modelo publicado como anexo III de la citada Orden, acompañándose de copia compulsada o cotejada del documento acreditativo.

3º.- Dichas solicitudes, así como la documentación correspondiente, podrán presentarse en las Direcciones Territoriales de Educación y en los lugares previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4º.- Para el estudio de la documentación y la expedición de los Certificados de Habilitación se estará a lo dispuesto en las instrucciones que por esta Dirección General se dicten al efecto.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de diciembre de 1991.- El Director General de Personal, Gregorio Guerra Serván.

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de la Presidencia

1757 ANUNCIO de 21 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Juan Armando Avila Antonioli, titular del Bar Cafetería Filadelfia, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 129/91.

Se hace saber a D. Juan Armando Avila Antonioli, titular del Bar Cafetería Filadelfia, que se

halla en ignorado paradero, que se ha dictado Propuesta de Resolución, en el expediente sancionador incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 129/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, proponiéndose una sanción de cien mil pesetas al haberse comprobado que en el establecimiento Bar Cafetería Filadelfia, sito en Santa Cruz de Tenerife, se encuentra instalada y en funcionamiento la máquina recreativa tipo "B", TF-B-6174, careciendo, al momento de la inspección, del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y del Libro de Reclamaciones.

Lo que supone infracción a los artículos 31.1.c) y d), 40.5 y 44 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88).

Sancionándose como disponen los artículos 42 y siguientes del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 137.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda alegar cuanto considere en su defensa.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 1991.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1758 ANUNCIO de 26 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Automáticos Insular, S.A., titular de la empresa operadora nº 9.999, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 160/91.

Se hace saber a Automáticos Insular, S.A., titular de la empresa operadora nº 9.999, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Propuesta de Resolución, en el expediente sancionador incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 160/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas al haberse comprobado que en el establecimiento Bar Costamar, sito en Arafo, se encuentra instalada y en funcionamiento la máquina recreativa tipo "B", TF-B-3282, careciendo, al momento de la inspección, del Boletín de Instalación.

Lo que supone infracción a los artículos 12,

31.1.b) y 40.4 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88).

Sancionándose como disponen los artículos 42 y siguientes del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 137.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda alegar cuanto considere en su defensa.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 1991.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1759 ANUNCIO de 2 de diciembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a la empresa operadora Repal, S.L., en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 8/91.

Se hace saber a la empresa operadora Repal, S.L., que se halla en ignorado paradero, que en el expediente sancionador nº 8/91, incoado por la Dirección General de Justicia e Interior por infracción a la vigente normativa sobre el juego, se ha formulado Propuesta de Resolución proponiendo se sancione a la empresa operadora Repal, S.L. con dos multas, una de cien mil (100.000) pesetas y otra de cincuenta mil (50.000) pesetas por la instalación y explotación de una máquina recreativa del tipo "B" en el Bar Central, no presentando incorporada a la misma la Guía de Circulación y el distintivo del pago de la Tasa Fiscal correspondiente al año 1990, lo que constituyen dos infracciones a lo dispuesto en el artículo 30.1.b), apartados b) y d), en relación con los artículos 40.14 y 41.13 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto antes citado, se le concede el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda formular las alegaciones que tuviere por conveniente a la defensa de su derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 1991.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1760 ANUNCIO de 2 de diciembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado en la empresa operadora Oscar Camacho Guardia, en ignorado paradero, por infracción a la vigente normativa sobre el juego.- Expte. nº 119/91.

Se hace saber a la empresa operadora Oscar Camacho Guardia, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Providencia y Pliego de Cargos, en el expediente sancionador incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas perteneciente a la Consejería de la Presidencia con el nº 119/91, por infracción a la vigente normativa sobre el juego, al haberse comprobado que en el Bar El Mercadillo, sito en San Mateo, Gran Canaria, calle Antonio Perera Rivero, se encuentran instaladas y en funcionamiento dos máquinas recreativas del tipo "B", la modelo Baby Derby, Guía de Circulación 794104 y permiso GC-B/9696-89, y la modelo Multy Baby, Guía de Circulación 674537-T, permiso GC-B/7204-88, careciendo ambas del preceptivo Boletín de Instalación, lo que constituye una infracción a lo dispuesto en el artículo 12 y el 31.1.b) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación con el artículo 40.4 del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto antes citado, se le concede el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda formular las alegaciones que tuviere por conveniente a la defensa de su derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 1991.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

Consejería de Turismo y Transportes

1761 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Orden de esta Consejería, resolviendo recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Martín Hernández.

No constando en este Departamento el domicilio del interesado recurrente, es por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Manuel Martín Hernández la Orden de 19 de noviembre de 1991 (libro nº 1, folio 156, nº 899), que figura como anexo de esta Resolución, por la que se resolvió el recurso de alzada nº 537/91 (expediente nº GC-90/12/2305-0), interpuesto contra la Resolución del Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes, de 6 de junio de 1991.

Segundo.- Remitir al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la presente Resolución para su anuncio en el tablón de edictos correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Luis Fernando Jara González.

ANEXO

Orden por la que se resuelve el recurso de alzada promovido por D. Manuel Martín Hernández contra la Resolución del Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes, de 6 de junio de 1991.

Visto el presente recurso de alzada promovido por D. Manuel Martín Hernández contra la Resolución del Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes, de 6 de junio de 1991, recaída en el expediente de referencia, y

RESULTANDO

Primero: que el día 20 de diciembre de 1990, por agente de la Policía Local de Mogán, se formuló denuncia contra el vehículo GC-5277-O, del que es titular D. Manuel Martín Hernández por recoger pasajeros en dicha localidad, teniendo L.M. nº 4, de San Bartolomé de Tirajana.

Segundo: que mediante Resolución de la Dirección General de Transportes de 7 de febrero de 1991, publicada en el B.O.C. nº 36, de 20 de marzo de 1991, se notificó al interesado la citada denuncia y la incoación del expediente sancionador GC-90/12/2305-0, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y después de haber sido intentada infructuosamente la notificación a través de carta certificada con acuse de recibo.

Tercero: que el expedientado no hizo uso del derecho que le asistía de presentar Pliego de Descargos, manifestando cuanto hubiese entendido conducente a la defensa de sus derechos o intereses.

Cuarto: que por el Servicio de Inspección y

Sanciones de la Dirección General de Transportes, con fecha 6 de junio de 1991, se dictó Resolución que vino a sancionar a D. Manuel Martín Hernández, con multa de cincuenta mil (50.000) pesetas, por infracción administrativa, de acuerdo con el artículo 141.c) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, y los artículos 125 y 198.c) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en base al artículo 143 de la citada Ley, notificándose dicha Resolución mediante Resolución de la Dirección General de Transportes de 25 de junio de 1991, publicada en el B.O.C. nº 94, de 17 de julio de 1991.

Quinto: que por D. Manuel Martín Hernández se ha interpuesto recurso de alzada en súplica de que sea anulada la sanción impuesta, alegando, en síntesis, que prestaba un servicio entre el Hotel "Club Bahía Mar" y el Aeropuerto, y que el vehículo fue contratado por agencia de viajes adjuntando copia del contrato suscrito entre la agencia y transportistas.

CONSIDERANDO

Primero: que el Consejero de Turismo y Transportes es competente para conocer y resolver el presente recurso, según lo establecido en el artículo 122, y concordantes, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias, en el artículo 29.1.e) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (B.O.C. nº 96, de 1.8.90) y en el artículo 21.1 del Decreto 26/1984, de 27 de enero, por el que se distribuyen competencias en materia de turismo y transportes (B.O.C.A.C. nº 6, de 10.2.84), modificado por los Decretos 123/1985, de 19 de abril, y 23/1987, de 13 de marzo (B.O.C.A.C. nº 51, de 29.4.85, y B.O.C. nº 34, de 20.3.87, respectivamente).

Segundo: que el presente recurso observa los requisitos de índole adjetiva determinantes de su admisión a trámite, tales como capacidad, legitimación suficiente e interposición en plazo.

Tercero: que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias se encuentra vigente, para los vehículos que dispongan de autorizaciones de transportes de la serie VT, la prohibición general de recoger viajeros fuera del término municipal que les concediera la licencia o estuviera residenciado el vehículo, de acuerdo con lo que establece el artículo 1º del Decreto Territorial 265/1989, de 8 de noviembre (B.O.C. nº 152, de 17.11.89), disposición que solo admite como excepción a este criterio general el que tal recogida tenga lugar en puertos y aeropuertos de Canarias y que pueda acreditarse la contratación previa del servicio a tra-

vés de los documentos previstos en sus artículos 3 y 4. Por su parte, el artículo 125 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, norma sustantiva en la que se basa la incoación del presente expediente sancionador (aparte de la misma LOTT) reproduce la prohibición antes referida de tal modo que no modifica el régimen jurídico del transporte público en automóviles de turismo en este aspecto concreto.

Cuarto: que en el presente supuesto, ha quedado probado que el vehículo denunciado recogió viajeros en municipio distinto a aquel que le otorgó la licencia correspondiente, incurriendo, en consecuencia, en responsabilidad administrativa por la comisión de infracción grave de acuerdo con lo que establece el artículo 141.c) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y el artículo 198.c), en relación con el 200.3.12, del Reglamento que desarrolla dicha norma legal, ya que el hecho descrito al principio de este considerando constituye infracción a las condiciones esenciales de la autorización otorgada y que le habilita para realizar transporte interurbano siempre que el origen del servicio, o lo que es lo mismo, la recogida de los viajeros, tenga lugar en el municipio que le concedió la licencia o esté residienciada la autorización.

Quinto: que la presente Orden no ha sido dictaminada por la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias por suscitarse en el

recurso cuestiones de Derecho ya resueltas en otros anteriores, de acuerdo con el artículo 12.1.d) del Decreto 145/1990, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general aplicación,

DISPONGO:

Desestimar en todos sus términos el recurso de alzada promovido por D. Manuel Martín Hernández, y confirmar la Resolución del Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes, de 6 de junio de 1991, recaída en el expediente GC-90/12/2305-0 y que determinó la imposición de multa en la cuantía de cincuenta mil (50.000) pesetas, manteniéndose, en consecuencia, todos sus pronunciamientos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El Consejero de Turismo y Transportes, Miguel Zerolo Aguilar.